

## resolucion № 14891

## VISTO:

El expediente CO-0062-01036148-3 (PC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I Ó N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la ejecución de la obra de pavimento articulado en las calles Lamadrid, Pasaje Galisteo, Pasaje Alfonso y Roque Sáenz Peña, entre Salta y Lisandro de la Torre, y en Lisandro de la Torre entre Lamadrid y Roque Sáenz Peña, del Barrio La Florida.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.
- Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- <u>Art. 5º:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01036148-3 (PC).-